

# V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

*en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI*

**Octava Jornada de Medio Oriente**

## La irrupción de las provincias argentinas en el escenario internacional a partir de la Reforma Constitucional de 1994

Por Agustina González Ceuninck

**La Reforma Constitucional de 1994 y la reivindicación de las provincias de suscribir convenios internacionales.**

El artículo 124 de la Constitución Nacional, incorporado en la Reforma Constitucional de 1994, establece que

“Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno Federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto. Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”

Como puede observarse, del artículo se desprende una cuestión de cabal importancia para las provincias argentinas y es que por primera vez la Constitución Nacional, les reconoce la facultad de celebrar convenios internacionales, ampliando de manera significativa sus facultades y atribuciones.

De esta forma, surge de su análisis un extenso debate doctrinario respecto al alcance de la norma que los autores Carabajales y Gasol han reflejado a partir de un estudio detallado de cada una de las partes que componen el artículo. Tomándonos el atrevimiento de sintetizar el análisis, a grandes rasgos lo que los autores señalan es que la no incompatibilidad con la política exterior de la Nación plantea una limitación basada en el hecho de que la conducción de la política exterior es competencia exclusiva del Gobierno Federal; que la no afectación de las facultades delegadas al Gobierno Federal es redundante del punto anterior y que la no afectación del crédito

# V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

## Octava Jornada de Medio Oriente

público de la Nación tiene que ver con no comprometer la responsabilidad de la misma. Ahora bien, la cuestión más engorrosa que surge del estudio del texto constitucional, es la que refiere a la celebración de convenios internacionales con conocimiento del Congreso Nacional. Tal como lo señalan los autores, esta cuestión en particular ha despertado un intenso cruce doctrinario que en líneas generales se debate entre aquellos que sostienen que el conocimiento implica un control y que se justifica ya que puede estar en juego la responsabilidad internacional del Estado (esto implicaría que si el Congreso manifiesta su oposición, el tratado no tendría validez por lo cual no puede interpretarse que sólo cumple la función de tomar nota); y aquellos que creen que conocimiento no quiere decir aprobación, sino que el Congreso debe ser notificado de los tratados internacionales acordados por las provincias para tener simple conocimiento, lo que no implica aprobación pero si autoriza su análisis (Carabajales y Gasol, 2008: 51 a 57).

Particularmente, concordamos con la idea de que es necesario que el Congreso tenga conocimiento de los tratados internacionales que suscriben las provincias a los efectos de corroborar que los mismos cumplan con los requisitos establecidos por la Constitución Nacional. En muchos casos, las provincias no cumplen con esta condición por el simple hecho de que desconocen la existencia de la limitación. Sería bueno entonces que se logre un mecanismo de coordinación que asuma la tarea de informar a las provincias respecto a la forma de cumplir con esta normativa y permita además una mayor fluidez de información entre el Gobierno Nacional y las provincias.

Sin embargo y más allá de estos debates, lo cierto es que a partir de la Reforma de 1994 se reconoció a las provincias argentinas esta facultad de suscribir convenios internacionales y que en consecuencia, se puede observar que existe una real intención por parte de las mismas de actuar en la esfera internacional, aunque en algunas de forma más dinámica y con mayor intensidad que en otras.

### **La Reorganización institucional de las provincias.**

Es importante aclarar que en la teoría, a esta acción externa llevada a cabo por las provincias se la denomina *Paradiplomacia*:

“Se acuñó este término para designar a las actividades internacionales de las instituciones no centrales de un país: municipios, estados o regiones, empresas privadas, etc.” (Zeraoui, 2007)

Sin embargo, esta posibilidad que tienen las provincias de actuar en la esfera internacional, exige de su parte una reorganización institucional, es decir, la creación

# V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

## Octava Jornada de Medio Oriente

dentro de sus estructuras de organismos capaces de llevar adelante las gestiones externas y la agenda internacional provincial.

En este sentido, en la Argentina encontraremos que las provincias se han organizado institucionalmente de manera muy diversa dependiendo entre otras cosas, de la jerarquía e importancia estratégica que cada gobierno provincial le ha dado a la cuestión de su internacionalización. De esta forma, hallaremos casos en los que no se ha creado ningún área específica dedicada a la temática como el caso de la provincia de Salta, que si bien realiza gran cantidad de actividades tendientes a su relacionamiento externo, sobre todo en el campo de la promoción de exportaciones, no cuenta con un área específica dedicada a la materia (las acciones son desarrolladas principalmente por el organismo Prosalta y los Ministerios de Medio Ambiente y Producción) y otros en los que se han creado grandes estructuras destinadas a esta cuestión. En una situación intermedia aquellas provincias en las que sólo una persona tiene a su cargo el armado de la agenda internacional (generalmente asesores que no cuenta con un equipo técnico de trabajo que los respalde), otras que han creado Unidades de Coordinación de Temas Internacionales o que cuentan con una Dirección de línea o Dirección Provincial dedicada a la temática, como el caso de la provincia de Córdoba que cuenta con una Dirección de Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; asimismo se han creado Agencias Provinciales y Subsecretarías, como los casos de la provincia de Buenos Aires que cuenta con la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales dependiente del Ministerio de la Producción o la provincia de Santa Fe que ha creado la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo dependiente del mismo Ministerio en su provincia. De igual modo, también existen casos de provincias que dentro de sus estructuras han variado entre más de uno de estos modelos.

La autora Graciela Zubelzú enumera los siguientes esquemas posibles: provincias en las que las áreas (Subsecretarías, Direcciones) encargadas de la actividad externa se ubican dentro del Ministerio de la Producción; provincias que cuentan o han contado con algún área específica de relaciones internacionales; Agencias específicas destinadas a promover eventos de promoción de exportaciones y finalmente provincias que no cuentan con ningún área institucional específica destinada a la gestión externa (Zubelzú, 2008: 87 - 89).

### **Las acciones internacionales de las provincias según áreas temáticas.**

Otra cuestión interesante de abordar es aquella referida a las acciones que las provincias han venido desarrollando en el escenario internacional. Siguiendo el análisis de Zubelzú, la autora distingue entre *Acciones o reacciones propias*, que

# V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

## Octava Jornada de Medio Oriente

surgen como iniciativas generadas por las provincias sin intervención directa del Gobierno Nacional o del sector privado; *Acciones coordinadas* entre las provincias y el Gobierno Nacional donde actúan de modo conjunto y consensuado; *Acciones tipo lobby* donde las provincias no gestionan directamente pero buscan ejercer presión ante el Gobierno Nacional en su gestión internacional; y *Acciones concertadas* enmarcadas en el ámbito de los Comités de Integración coordinados por el Estado Nacional. (Zubelzú, 2008: 38-39).

Ahora bien, más allá del tipo de acciones, deberíamos preguntarnos cuáles son las áreas temáticas en las que principalmente se desarrolla el accionar internacional de las provincias y, aunque el panorama es muy amplio y variado, encontraremos que por lo general en el contexto internacional las provincias actúan en el marco de las siguientes áreas temáticas: inversiones, exportaciones, defensa comercial, acciones en el marco de los Comités de Integración y Cooperación Internacional. En función de estas áreas temáticas se puede observar que desarrollan las actividades detalladas a continuación:

**Inversiones:** las acciones de las provincias en este área generalmente se concentran en tres campos; *Promoción de Inversiones* (buscan atraer inversiones extranjeras a partir de la difusión de las oportunidades de inversión); *Asistencia Técnica y Fomento de la Reinversión*.

**Exportaciones:** representa para ciertas provincias la actividad principal de su gestión internacional, dependiendo siempre de su capacidad y tradición exportadora. Las diversas acciones que realizan tienen siempre por objetivo incrementar las exportaciones de sus bienes y servicios y mejorar su competitividad en los mercados extranjeros, para lo cual se destacan dos grandes campos de acción: *Promoción Comercial* (participación en ferias y misiones comerciales en el exterior; organización de misiones inversas, realización de eventos en otros países; entre otras); y *Asistencia al Exportador* (asistencia técnica a empresas, capacitación, organización de cursos y seminarios e información de mercados internacionales, entre otras).

**Defensa Comercial:** este caso corresponde a aquellas provincias que brindan el servicio de asistir a empresas que se ven perjudicadas por casos de *dumping*<sup>1</sup>.

**Acciones realizadas en el marco de los Comités de Integración:** llevadas adelante por aquellas provincias que comparten alguno de sus límites fronterizos con

---

<sup>1</sup> Refiere a una práctica desleal del comercio internacional que consiste en que un producto sea introducido en el mercado a un precio inferior a su valor en el país de origen.

# V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

*en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI*

**Octava Jornada de Medio Oriente**

regiones de otros Estados y bajo esta condición desarrollan instancias de integración, cooperación y asociación.

**Cooperación Internacional:** entre las acciones que desarrollan las provincias en este campo esta la de identificar las posibilidades de cooperación y asistir técnicamente al resto de los organismos provinciales y a los municipios en la presentación proyectos internacionales. De igual modo se trata del área que por lo general tiene a su cargo la organización de agendas internacionales, asistiendo a las autoridades provinciales en las negociaciones de acuerdos, en la suscripción de convenios de Cooperación Internacional y en la organización de visitas al exterior así como en la recepción de delegaciones extranjeras en su provincia.

Resulta particularmente interesante observar como la Cooperación Internacional que en sus orígenes se articulaba de Estado Nacional a Estado Nacional, ahora es también campo de acción de los gobiernos provinciales. Entendemos por Cooperación Internacional a:

“La relación que se establece entre dos o más países, organismos u OSC’s, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas. Se trata de un proceso que contempla la inversión pública y privada para la resolución de problemáticas de interés social, a través de la provisión de recursos humanos y/o financieros, y de la transferencia de capacidad técnica, administrativa y tecnológica para la concreción de proyectos de desarrollo. Los principios que rigen la cooperación son la equidad, la solidaridad internacional, el interés mutuo y la sustentabilidad de las iniciativas.” (Wainstein, 2007: 170)

Existen diversos tipos de Cooperación Internacional, como la cooperación técnica, financiera, científica, la cooperación triangular o cooperación sur-sur, entre otras, pero a los fines de este trabajo nos interesa particularmente el caso de la cooperación descentralizada;

“Aquella que teniendo su origen en donantes territoriales descentralizados fomenta el desarrollo a través de la integración de la diversidad de agentes locales. La finalidad de esta modalidad es crear vínculos simétricos, con base en el interés mutuo en el desarrollo. En este sentido se observa que la pujanza de la cooperación descentralizada enriquece el sistema de Cooperación Internacional porque penetra directamente en el territorio. Todas las provincias han impulsado esta herramienta, habiendo desniveles en su grado de institucionalización y sostenibilidad en las acciones.” (Cafiero, 2007: 154 - 157)

# V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

## Octava Jornada de Medio Oriente

De esta manera, la Cooperación Internacional descentralizada en cuanto a la modalidad de Cooperación Internacional llevada a cabo por las provincias, es una herramienta perfecta para utilizar como refuerzo a las políticas internas desarrolladas por los gobiernos provinciales. En este aspecto, el panorama que se abre a partir de la irrupción de las provincias en el escenario internacional reivindicó el hecho de que las políticas de Cooperación no sean solo a nivel Estado Nacional, sino que ahora también se involucró a los actores territoriales en la concreción y planificación de las mismas, es decir, a aquellos más cercanos a las problemáticas a resolver con la ayuda de la Cooperación. De esta manera, la Cooperación Internacional evolucionó del asistencialismo a la generación de verdaderas redes y asociaciones de actores en situaciones similares.

Son las mismas provincias o regiones las que ponen a disposición sus experiencias exitosas de gestión y su *know how* a otras provincias o regiones de otros lugares del mundo que se encuentran transitando problemáticas similares a las cuales se pueden aplicar estas recetas aggiornadas a su realidad territorial. Cabe señalar que los ámbitos de colaboración e intercambio de experiencias por lo general son: medio ambiente, planificación urbana, formación y capacitación, cultura, seguridad, desarrollo económico local, deporte, salud, promoción comercial y ciencia, tecnología e investigación.

### Situaciones a resolver en este campo de acción.

Finalmente y aunque creemos que la irrupción de las provincias en el escenario internacional ha transitado un camino de desarrollo y de grandes avances, persisten ciertas situaciones que en este campo las provincias aun deben superar. Nos referimos por ejemplo a la falta de coordinación Nación – provincias, lo que puede afectar los lineamientos de política exterior de la Nación principalmente teniendo en cuenta que en su gran mayoría las acciones exteriores de los gobiernos provinciales no surgen producto de estos lineamientos ni son reflejos de los mismos. Por esto, tal como lo aconseja Eduardo Iglesias en sus conclusiones de *Las Provincias Argentinas en el escenario internacional* “debiera cuidarse la asimetría en la información, la falta de dialogo interprovincial, las divergencias políticas... debieran ser acompañadas de un estudio sobre su influencia en la política exterior argentina.” (Iglesias, 2008: 260 y 262)

En esta línea, la cuestión de la escasa participación de las provincias en la formulación de la estrategia internacional de la Nación también es un desafío a resolver. Aunque cabe señalar que la Cancillería no exige a las provincias que se le informe respecto a los convenios que ellas suscriben ni del resto de sus gestiones internacionales, por el simple hecho de que estas no se ven obligadas a hacerlo por

# V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

*en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI*

## Octava Jornada de Medio Oriente

el artículo 124 de la Constitución Nacional (contrariamente a lo que sucede en el caso del Congreso Nacional). No obstante, trabajar en conjunto con Cancillería impactaría positivamente en las gestiones internacionales de las provincias en función de las facilidades que obtendrían al beneficiarse de los recursos con los que cuenta Cancillería como son sus contactos en el exterior, su experiencia y posible asistencia técnica en el armado de agendas internacionales. Por parte del Gobierno Nacional, este obtendría los beneficios propios de contar con la información actualizada de las gestiones internacionales que desarrollan las provincias, evitando todos aquellos riesgos que puedan surgir producto de la falta de coordinación.

Otro tema importante es el incumplimiento del artículo 124 de la Constitución Nacional respecto a la clausula del “conocimiento del Congreso Nacional”. Tal como lo hemos mencionado anteriormente, creemos que debería existir un mecanismo eficiente para que se de cumplimiento a esta normativa.

Otra situación a tener en cuenta es que cuando nos referimos a la gestión internacional de las provincias argentinas, nos referimos a un proceso desigual con provincias cuya experiencia internacional es extensa y otras que registran poca experiencia en este campo de acción, lo que se refleja tanto en la estructura provincial puesta al servicio de estos temas, así como en la profesionalización de sus equipos de trabajo. Entre otras razones, esto tiene que ver con que cuestiones relacionadas a la gestión interna, en la mayoría de los casos demandan una respuesta inmediata. Los temas relacionados con la salud, la educación, la vivienda, la producción, son solo algunos de los temas prioritarios para cualquier gestión provincial y frecuentemente dejan a la gestión internacional entre los últimos niveles de prioridad.

Tal es así, que en los hechos aun existen en la Argentina provincias que incluso no cuentan con un área dedicada específicamente a la cuestión del relacionamiento externo de sus administraciones. Asimismo, el hecho de estar siempre por debajo de la gestión interna en cuanto a las prioridades definidas, repercute directamente en el escaso presupuesto con el que parecen contar aquellas dependencias a cargo del manejo de la agenda internacional de las provincias. Sin embargo, se trata de un área que para funcionar de manera óptima requeriría de recursos propios, sobre todo porque refiere a las relaciones con otros Estados, con todo lo que esto implica: gastos en medios de comunicación, viajes, recepción de delegaciones extranjeras, organización de ferias y misiones, entre otras.

Además, la gestión internacional forma parte del grueso de las políticas provinciales y por lo tanto, al igual que el resto de las políticas, esta suscripta a los constantes cambios políticos propios de toda gestión.

# V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

*en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI*

## Octava Jornada de Medio Oriente

Estos cambios pueden encontrar su origen en múltiples factores, tanto en los resultados de contiendas electorales como dentro de una misma gestión, debido a que, como señalábamos, el tema internacional no es prioritario y funciona como lugar de negociación permanente. Asimismo, puede suceder que no este muy claro el lugar estratégico que ocupa la gestión internacional, por lo tanto se trata de un área que puede mutar regularmente de un Ministerio a otro. En este sentido, es importante que las provincias puedan contar con un equipo técnico que sea permanente y facilite una continuidad en la gestión internacional, un equipo a cargo de realizar el seguimiento de aquellos programas internacionales en los que se ha involucrado la provincia, así como de las negociaciones internacionales y de la realización de memorias de gestión y demás información relevante.

Es importante destacar que la formación profesional de los recursos humanos es uno de los grandes desafíos que deben enfrentar las provincias a la hora de relacionarse institucionalmente con regiones extranjeras u organismos internacionales. Esta situación se observa especialmente en lo referido al cumplimiento y seguimiento de proyectos internacionales con los que se han comprometido las administraciones provinciales. Esto sumado a los cambios políticos constantes a los que están suscriptas las áreas internacionales dentro de las gestiones provinciales, impacta negativamente en la imagen que las provincias proyectan ante sus socios internacionales y donantes de Cooperación Internacional.

Otra cuestión relevante es la que refiere a la necesidad de emparejar las políticas provinciales con los objetivos que persiguen los programas y proyectos de la Cooperación Internacional. En este sentido las provincias cuentan con una gran ventaja que viene dada por su proximidad a la realidad territorial, sin embargo es necesario dar pasos concretos para que cada vez más los proyectos internacionales tengan correlato con las problemáticas reales que ostentan las provincias. Se requiere entonces un rol mas activo de las provincias en cuanto a, por ejemplo, informar a sus socios internacionales sobre dichas problemáticas.

Particularmente, en materia de Cooperación Internacional la Argentina tiene un problema aun mayor, nos referimos a su condición de país de renta media. Se ha establecido como parámetro para la donación de Cooperación Internacional la concentración de la misma en aquellos países de renta baja, lo que deja afuera de sus beneficios a todo el resto de países que han superado esta categoría. La herramienta que utilizan los donantes de Cooperación Internacional para establecer si un país esta dentro de esa categoría o no es la medición de su PBI. La Argentina ha sido calificada como país de renta media, dejando así de ser elegible como receptor de Cooperación Internacional. Esto ha producido la retirada masiva de agencias



# V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

## Octava Jornada de Medio Oriente

internacionales y demás fuentes de financiamiento, pero también ha sido fuertemente cuestionado por muchos analistas que creen que el PBI no refleja la situación integral de todo un país:

“Tras la recuperación de la crisis del 2003, los donantes han cambiado su percepción respecto a los índices del país, como si el acelerado cambio de los indicadores macroeconómicos implicara una inmediata transformación económica y social.

No se debe perder de vista que existen muchas diferencias respecto de la situación social, política y económica entre las distintas provincias del interior del país. No obstante, a nivel nacional, estas diferencias se desvanecen entre los índices estadísticos, como el PBI.” (Correa, 2008: 61)

Finalmente, entre todos estos desafíos que hemos planteado, también creemos que la gestión internacional debería estar centralizada en un área provincial, sea esta una Unidad de Coordinación, Dirección o Agencia, para evitar la situación que se produce en algunas gestiones provinciales donde los temas internacionales están dispersos por toda la estructura provincial (áreas de comercios exterior, asesores privados de los gobernadores, áreas de Cooperación Internacional o simplemente las relaciones internacionales que cada Ministerio tienen con sus pares en el exterior).

### Conclusiones.

La Reforma Constitucional de 1994 enmarcó jurídicamente el advenimiento internacional de las provincias argentinas, a partir de lo cual estas llevaron adelante políticas y acciones de inserción en la esfera internacional, algunas de manera más dinámica que otras, reorganizando sus estructuras administrativas y creando organismo a cargo de los temas internacionales, los cuales focalizaron su accionar en un grupo determinado de áreas temáticas.

Aunque se puedan enumerar situaciones o desafíos que las provincias argentinas aun deben superar, el camino que han recorrido las ha dotado de experiencia internacional y de amplios beneficios fruto de su relacionamiento externo.

### Bibliografía:

- Aldecoa Luzarraga, Francisco, *Las Relaciones Exteriores de las Regiones en la Sociedad Internacional de la Globalización: La Paradiplomacia*. (<http://www.pontisweb.com/Articulo%20Francisco%20Aldecoa.pdf>)
- Cafiero, Ana Luisa (2007), “El aporte de la Cooperación Descentralizada al Desarrollo Local en la Argentina” en *Desde la Cooperación hacia el Desarrollo*. Buenos Aires, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

# V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

## Octava Jornada de Medio Oriente

- Cafiero, Ana Luisa (2008), “Escenarios de la Cooperación Internacional en la Argentina” en *Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal*. Buenos Aires, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Carabajal, Juan José y Gasol, Claudia (2008), “La gestión internacional de las provincias argentinas en el marco del sistema federal argentino a la luz de sus propias constituciones” en *Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal*. Buenos Aires, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Constitución Nacional (reformada en 1994), *Segunda Parte: Autoridades de la Nación, TITULO SEGUNDO: Gobiernos de provincia, Artículo 124*, Buenos Aires.
- Correa, Guillermo (2008), *Manual para facilitar el acceso a la Cooperación Internacional: una herramienta de fortalecimiento para las organizaciones de la sociedad civil*. Buenos Aires, Red Argentina para la Cooperación Internacional (RACI).
- Ferrero, Mariano (2005) *La glocalización en acción: regionalismo y paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur latinoamericano*, en VII Congreso de la SAAP, 15, 17 y 18 de noviembre de 2005.  
(<http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos/saap/VII/programa/paneles/e/e4/ferrero.pdf>)
- Iglesias, Eduardo (2008). *Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal*. Buenos Aires, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Rhi-Sausi, José Luis y Conato, Darío (2008), *Cooperación descentralizada Unión Europea – América Latina y desarrollo económico local*. España, Colección de Estudios de Investigación del Observatorio de Cooperación Descentralizada Unión Europea – América Latina, N° 6.
- Wainstein, Vanesa L. (2007), “Proyecto: La Mesa de la Cooperación al Desarrollo” en *Desde la Cooperación hacia el Desarrollo*. Buenos Aires, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).
- Zeraoui, Zidane (2007), “Qué es la paradiplomacia. La dimensión transnacional de lo local y lo regional” en *Foro para una Democracia Segura, Safe Democracy Foundation*.  
(<http://spanish.safe-democracy.org/2007/02/20/que-es-la-paradiplomacia/>)
- Zubelzú, Graciela (2008), “El diseño institucional y los perfiles de gestión externa de las provincias argentinas” en *Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal*. Buenos Aires, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Zubelzú, Graciela (2008), “Los gobiernos subnacionales en el escenario internacional: conceptos, variantes y alcance. Un marco de análisis para las acciones

# **V Congreso de Relaciones Internacionales**

**La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010**

*en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI*

**Octava Jornada de Medio Oriente**

de las provincias argentinas” en *Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal*. Buenos Aires, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).